



OSORIO
 FERNANDEZ

- - - EN LA CIUDAD DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO; EL DÍA 21 DE JULIO DEL AÑO 2022, EN PUNTO DE LAS 08:04 HORAS Y PREVIA CONVOCATORIA SE REUNIÓ EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ELECTO PARA EL PERIODO 2021-2024 CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESIÓN **ORDINARIA** EN LA SALA DEL AYUNTAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL Y SE SUJETO AL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.-AUDIENCIA PUBLICA A COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO EN REGULARIZACION "LOMAS ALTAS Y/O LAS CAÑADAS".
- 4.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA RATIFICACION DE LA REGLAMENTACION MUNICIPAL VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO.
- 5.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA RATIFICACION DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN VIGENTES EN NUESTRO MUNICIPIO.
- 6.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN LLEVADA A CABO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DENTRO DE LA 20VA SESIÓN, LA CUAL, TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.
- 7.-AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- 8.-APROBACION DEL AYUNTAMIENTO PARA ACEPTAR EN DONACIÓN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE "ROBLE S/N" EN LA COLONIA LA SALVE, CON UNA SUPERFICIE DE 1,208.00 M2, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN LLAMADO "LA HUERTA" DESARROLLADO POR LA EMPRESA "ULLOA DESARROLLADORA HABITACIONAL S.A DE C.V".
- 9.-APROBACION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA SUSCRIBIR CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS

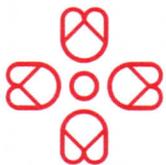
Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @CobJalos



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures and names: M. Alvarado, J. Alvarez C., J. Amador]



LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO EN LO SUCESIVO “JORNALEROS AGRÍCOLAS”.

10.- AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR LA MODIFICACION A LOS ARTICULOS 22, 23 INCISO B) Y ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN (H. AYUNTAMIENTO JALOSTOTITLAN), ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE TODO EL ARTICULADO DEL MISMO, Y POR ÚLTIMO APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN (H. AYUNTAMIENTO JALOSTOTITLAN) A REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO.

11.- AUDIENCIA PÚBLICA A PADRES DE FAMILIA DE NIÑAS SELECCIONADAS DE FUTBOL SUB 13 PARA PARTICIPAR EN UN TORNEO EN LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN, REPRESENTANDO AL ESTADO DE JALISCO.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

- PRESIDENTE MUNICIPAL. C. JOSE ALVAREZ CAMPOS.
PRESENTE.
- LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ
AUSENTE.
- C. ROBERTO ALEJANDRO REYNOSO GONZALEZ
PRESENTE.
- C.D. NAZARETH ELENA JIMENEZ MANRIQUEZ
PRESENTE.
- ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ
PRESENTE.
- C. MARIA DE LA ASUNCION GONZALEZ REYNOSO
PRESENTE.
- ING. ULISES SUAREZ GUTIERREZ
PRESENTE.
- LIC. ARCELIA PEREZ MARTIN.
PRESENTE.
- L.N.I. DANIEL ENRIQUEZ GUTIERREZ
PRESENTE
- PROFESOR ALEJANDRO ROMO RODRIGUEZ.
PRESENTE.
- C. GEORGINA DE LA ASUNCION REYNOSO REYNOSO.
PRESENTE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Georgina Reynoso

Jose Alvarez C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Georgina Ramos

-----VISTO EL QUÓRUM LEGAL, CON 10 (DIEZ) VOTOS, SIENDO EL TOTAL DE LOS CONVOCADOS, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y CON VALIDEZ LEGAL DE LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

2.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-----EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS, SOLICITA AL PLENO LA AUTORIZACION DEL ORDEN DEL DIA, ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACION EL PRESENTE PUNTO, CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL PLENO, EL ORDEN DEL DIA.

3.-AUDIENCIA PUBLICA A COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO EN REGULARIZACION "LOMAS ALTAS Y/O LAS CAÑADAS".

-----EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS LE CONCEDE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL L.C.P. RAÚL SOTO RAMÍREZ EL CUAL DA LECTURA A LA SOLICITUD DE PARTE DEL PBRO. LUIS FLORES VILLA PÁRROCO DE LA PARROQUIA EL CUERPO Y SANGRE DE CRISTO, EN DONDE SOLICITA EN DONACIÓN UN PREDIO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN LLAMADO LOMAS ALTAS Y/O LAS CAÑADAS, CON LA INTENCIÓN DE CONSTRUIR UN CENTRO DE CATEQUESIS Y/O UNA CAPILLA EN DICHA ZONA DE LA CIUDAD, ENSEGUIDA SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A ALGUNOS COLONOS DE DICHO FRACCIONAMIENTO EN DONDE RESPALDAN LA SOLICITUD DE PARTE DEL SR. CURA EN LO CONCERNIENTE A LA DONACIÓN DE UN PREDIO EN FAVOR DE LA DIOCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R, YA QUE LOS COLONOS CONSIDERAN NECESARIO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPILLA PARA QUE LOS VECINOS DE ESE LUGAR PUEDAN ASISTIR A RECIBIR LOS SERVICIOS RELIGIOSOS NECESARIOS, ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO, ARROJANDO EL SIGUIENTE ACUERDO: CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL PLENO, LA DONACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN LLAMADO LOMAS ALTAS Y/O LAS CAÑADAS CON UNA SUPERFICIE DE 2,000 M2, QUEDANDO BAJO LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE AUTORIZA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS REALICE EL RESPECTIVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO EN EL FRACCIONAMIENTO EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN LLAMADO LOMAS ALTAS Y/O LAS CAÑADAS PARA DELIMITAR UNA PROPIEDAD CON UNA SUPERFICIE DE 2,000 M2;

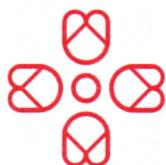
SEGUNDO. - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN EL CONTRATO DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE, REFERENTE AL PREDIO QUE RESULTE DESPUÉS DEL RESPECTIVO

Maria

Raúl Soto Ramírez

José Álvarez C.





Georgina Rivas

LEVANTAMIENTO, MISMO QUE ES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO EN EL FRACCIONAMIENTO EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN LLAMADO LOMAS ALTAS Y/O LAS CAÑADAS CON UNA SUPERFICIE DE 2,000 M2;

TERCERO. - SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE PUEDAN SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PREDIO QUE RESULTE DESPUÉS DEL RESPECTIVO LEVANTAMIENTO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO EN EL FRACCIONAMIENTO EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN LLAMADO LOMAS ALTAS Y/O LAS CAÑADAS CON UNA SUPERFICIE DE 2,000 M2; ANTES MENCIONADA EN EL PRIMER ACUERDO DEL PRESENTE PUNTO, Y

CUARTO. - SE AUTORIZA DAR DE BAJA EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO EL PREDIO QUE RESULTE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO EN EL FRACCIONAMIENTO EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN LLAMADO LOMAS ALTAS Y/O LAS CAÑADAS CON UNA SUPERFICIE DE 2,000 M2, PARA QUE LA DIOCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R. PUEDAN CONSTRUIR UN CENTRO DE CATEQUESIS Y/O UNA CAPILLA EN DICHO LUGAR.

4.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA RATIFICACION DE LA REGLAMENTACION MUNICIPAL VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO.

----EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS LE CONCEDE LA PALABRA AL SECRETARIO GENERAL L.C.P. RAUL SOTO RAMÍREZ EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO LA NECESIDAD DE RATIFICAR TODA LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE PUESTO QUE EL MUNICIPIO ESTÁ PARTICIPANDO EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL (GDM) 2022 Y UNO DE LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA DICHA GUÍA ES QUE LA REGLAMENTACIÓN DE CADA ÁREA SE ENCUENTRE RATIFICADA POR LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, ES POR ELLO LA NECESIDAD DE RATIFICAR TODO EL MARCO JURÍDICO VIGENTE, A CONTINUACIÓN, SE MENCIONAN TODOS LOS REGLAMENTOS A RATIFICAR:

1. REGLAMENTO DE ATENCIÓN AL TURISTA PARA EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JAL.
2. REGLAMENTO DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO.
3. CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.
4. CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.
5. REGLAMENTO DE LA COMISION TECNICA DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN.
6. REGLAMENTO DE LA COMISION TECNICA PARA LA REGULARIZACION DE GIROS DE CONTROL ESPECIAL.
7. REGLAMENTO DE LA COMISION TECNICA DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

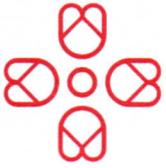
José Álvarez C.

Mérida

6062

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalos





8. REGLAMENTO DE ADQUISICIONES.
9. REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO.
10. REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO DE ESTACIONAMIENTOS Y ESTACIONOMETROS EN EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN.
11. REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.
12. REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE JALOSTOTITLAN, JALISCO.
13. REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN.
14. REGLAMENTO DE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN.
15. REGLAMENTO DE LA IMAGEN URBANA, ANUNCIOS Y ESPECTACULARES.
16. REGLAMENTO DE CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.
17. REGLAMENTO PARA LA CASA DE LA CULTURA DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.
18. REGLAMENTO VIGENTE PARA LA PLAZA DE TOROS FERMIN ESPINOZA ARMILLITA DE JALOSTOTITLAN.
19. REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO.
20. REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE JALOSTOTITLAN, JAL.
21. REGLAMENTO TIPO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA PARA EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO
22. REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE JALOSTOTITLAN, JALISCO (COPLADEMUN).
23. REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO.
24. REGLAMENTO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO.
25. REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
26. REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO.
27. REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.
28. REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN DE JALOSTOTITLAN, JALISCO.
29. REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO.
30. REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA JALOSTOTITLÁN, JALISCO

Georgina Rosinos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria

[Handwritten signature]

210
 512

[Handwritten signature]

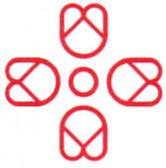
José Alvarez C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





31. REGLAMENTO DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN.
32. REGLAMENTO DEL PATRONATO DEL MUSEO DE JALOSTOTITLÁN.
33. REGLAMENTO DEL SISTEMA OPERATIVO DEL RASTRO MUNICIPAL DE JALOSTOTITLAN.
34. REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO.
35. REGLAMENTO DEL SERVICIO DE LIMPIA Y ASEO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.
36. REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN.
37. REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN JALOSTOTITLAN, JALISCO.
38. REGLAMENTO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS MUNICIPAL.
39. REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO.
40. REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.
41. REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLÁN.
42. REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.
43. REGLAMENTO PARA LA FABRICACION, ALMACENAMIENTO, VENTA, USO DE PÓLVORA Y QUEMA DE ARTIFICIOS PIROTECNICOS PARA EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN JALISCO.
44. REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.
45. REGLAMENTO PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA EN EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.
46. REGLAMENTO DE LA TERMINAL DE AUTOBUSES DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN.
47. REGLAMENTO PARA LA PROTECCION Y TRATO DIGNO DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO.
48. REGLAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.
49. REGLAMENTO DE LA JEFATURA DEL AGUA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL

Georgina Rynoso

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

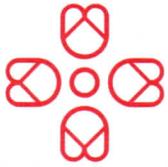
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Álvarez C.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Georgina Rivaso

MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO (JEFATURA CON ESTRUCTURA TARIFARIA).

- 50. REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO PARA EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.
- 51. REGLAMENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.
- 52. REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN DEL ESTADO DE JALISCO.
- 53. REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO.
- 54. REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO, ARROJANDO EL SIGUIENTE ACUERDO; CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL PLENO, LA RATIFICACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REGLAMENTOS AQUÍ MENCIONADOS Y VIGENTES EN NUESTRO MUNICIPIO.

5.-AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LA RATIFICACION DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN VIGENTES EN NUESTRO MUNICIPIO.

----EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS LE CONCEDE LA PALABRA AL SECRETARIO GENERAL L.C.P. RAUL SOTO RAMÍREZ EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO LA NECESIDAD DE RATIFICAR TODOS LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN VIGENTES PUESTO QUE EL MUNICIPIO ESTÁ PARTICIPANDO EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL (GDM) 2022 Y UNO DE LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA DICHA GUÍA ES QUE LOS MANUALES DE CADA ÁREA SE ENCUENTREN RATIFICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, ES POR ELLO LA NECESIDAD DE RATIFICAR TODOS LOS MANUALES, A CONTINUACIÓN, SE MENCIONAN TODOS LOS MANUALES A RATIFICAR:

- MANUAL DE AGUA POTABLE
- MANUAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
- MANUAL DE ASEO PÚBLICO
- MANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
- MANUAL DE CONTRALORÍA
- MANUAL DE DEPORTES

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

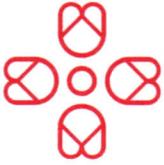
José Alvarez C.

[Signature]

[Signature]

[Signature]





PARA LO QUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO RECAUDATORIO PARA EL EJERCICIO 2023 QUEDARÁ CON LOS SIGUIENTES PORCENTAJES QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN: LA APLICACIÓN DE UN INCREMENTO DEL 4.00 % EN TERRENOS URBANOS Y RÚSTICOS; QUE, DE IGUAL FORMA, ESTO REPRESENTA UN INCREMENTO DIRECTO AL IMPUESTO PREDIAL DEL 4.00 %. ASÍ MISMO SE PROPONEN LAS CUOTAS FIJAS DEL 0.20% AL VALOR DE LA PROPIEDAD PARA CUENTAS DEL SECTOR RUSTICO Y 0.30% AL VALOR DE LA PROPIEDAD PARA CUENTAS DEL SECTOR URBANO, Y EN FINCAS EL 0.19% AL VALOR DE LA PROPIEDAD.

ACTO SEGUIDO Y DESPUÉS DE ANALIZAR Y CUESTIONAR LA PROPUESTA QUE HACE EL LIC. ALFREDO RAMÍREZ LÓPEZ, JEFE DEL IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO; POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO SE SOMETE A VOTACIÓN, ARROJANDO EL SIGUIENTE ACUERDO: CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL PLENO, EL PROYECTO DE TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DE UN INCREMENTO DEL 4.00 % TANTO EN TERRENOS URBANOS Y RÚSTICOS; QUE, DE IGUAL FORMA, ESTO REPRESENTA UN INCREMENTO DIRECTO AL IMPUESTO PREDIAL DEL 4.00 %. ASÍ MISMO SE PROPONEN LAS CUOTAS FIJAS DEL 0.20% AL VALOR DE LA PROPIEDAD PARA CUENTAS DEL SECTOR RUSTICO Y 0.30% AL VALOR DE LA PROPIEDAD PARA CUENTAS DEL SECTOR URBANO, Y EN FINCAS EL 0.19% AL VALOR DE LA PROPIEDAD.

8.-APROBACION DEL AYUNTAMIENTO PARA ACEPTAR EN DONACIÓN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE "ROBLE S/N" EN LA COLONIA LA SALVE, CON UNA SUPERFICIE DE 1,208.00 M2, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN LLAMADO "LA HUERTA" DESARROLLADO POR LA EMPRESA "ULLOA DESARROLLADORA HABITACIONAL S.A DE C.V".

-----EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS LE CONCEDE LA PALABRA AL JEFE DEL IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL LIC. ALFREDO RAMÍREZ LÓPEZ EL CUAL COMPARECEN ANTE EL PLENO PARA SOLICITAR SEA RECIBIDO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN CALIDAD DE DONACIÓN UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE ROBLE S/N EN LA COLONIA "LA SALVE" DE ESTE MUNICIPIO CON UNA SUPERFICIE DE 1,208.00 M2 (MIL DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS), CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO URBANÍSTICO DENOMINADO "LA HUERTA" PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL DE NOMBRE "ULLOA DESARROLLADORA HABITACIONAL S.A DE C.V", REPRESENTADA POR EL C. ALFONSO ULLOA JAUREGUI, ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS ABRE EL PERIODO DE DISCUSIÓN EN DONDE SE ESCUCHAN LOS COMENTARIOS A FAVOR DE LA RECEPCIÓN EN DONACIÓN DE DICHO PREDIO Y AUNADO A QUE CON ESTA ACCIÓN SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA DE IGUAL FORMA EL AYUNTAMIENTO AUMENTA SU PROPIO PATRIMONIO MUNICIPAL, ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL PLENO CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR, QUEDADO BAJO LOS SIGUIENTES:

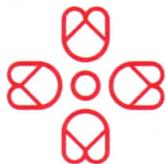
Georgina Ruvoso
Milly

José Alvarez C.
2108012

Alfonso Ulloa Jauregui

[Signature]





ACUERDOS

PRIMERO. - SE AUTORIZA QUE EL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, RECIBA EN DONACIÓN UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE ROBLE S/N EN LA COLONIA "LA SALVE" DE ESTE MUNICIPIO CON UNA SUPERFICIE DE 1,208.00 M2 (MIL DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS);

SEGUNDO. - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN EL CONTRATO DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE, REFERENTE AL PREDIO, MENCIONADO EN EL ANTERIOR ACUERDO DEL PRESENTE PUNTO;

TERCERO. - SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE PUEDAN SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PREDIO ANTES MENCIONADO EN EL PRIMER ACUERDO DEL PRESENTE PUNTO, Y

CUARTO. - SE AUTORIZA DAR DE ALTA EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLA ROBLE S/N EN LA COLONIA "LA SALVE" DE ESTE MUNICIPIO CON UNA SUPERFICIE DE 1,208.00 M2 (MIL DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE CESIÓN DEL DESARROLLO URBANÍSTICO. "LA HUERTA" PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL DE NOMBRE "ULLOA DESARROLLADORA HABITACIONAL S.A DE C.V", REPRESENTADA POR EL C. ALFONSO ULLOA JAUREGUI.

9.-APROBACION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA SUSCRIBIR CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO EN LO SUCESIVO "JORNALEROS AGRÍCOLAS".

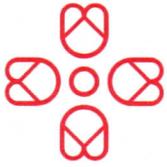
----EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO GENERAL L.C.P. RAÚL SOTO RAMÍREZ EN DONDE PROCEDE A DAR LECTURA A UN OFICIO FIRMADO POR EL SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO EN DONDE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALOSTOTITLAN, JALISCO SEA APROBADO POR ESTE AYUNTAMIENTO LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES CUYO NOMBRE DEL CONVENIO ES EL SIGUIENTE: "CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO", CUYO OBJETO ES ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN AQUELLAS ACCIONES A FAVOR DE LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS EN EL QUE SE GARANTICE, LA DIGNIDAD HUMANA, LA NO DISCRIMINACIÓN, EL SALARIO REMUNERADOR, LA CAPACITACIÓN, LA CERTIFICACIÓN DE HABILIDADES, LA SEGURIDAD E HIGIENE, LOS DERECHOS COLECTIVOS, LA TUTELA EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS

MAJ

José Alvarez C.

Geonora Ramos





HUMANOS DE LOS TRABAJADORES Y LA ORIENTACIÓN ACERCA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRE EL PERIODO DE DISCUSIÓN EN DONDE SE ESCUCHAN TODOS LOS COMENTARIOS POR PARTE DE LOS REGIDORES PARA LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE DICHO CONVENIO, YA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA EL REALIZAR ACCIONES EN APOYO AL SECTOR LABORAL AGRÍCOLA, YA QUE NUESTRO MUNICIPIO ES UNA LOCALIDAD MUY ACTIVA EN EL SECTOR GANADERO Y AGRÍCOLA, ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO, ARROJANDO LO SIGUIENTE: CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL PLENO EL PRESENTE PUNTO, BAJO LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO EN LO SUCESIVO "JORNALEROS AGRÍCOLAS" CON LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y

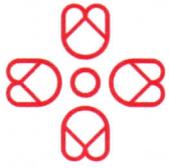
SEGUNDO. - SE AUTORIZA QUE EL REGIDOR DE NOMBRE RAMIRO REYNOSO JIMÉNEZ SEA EL ENLACE INSTITUCIONAL PARA QUE SEA EL, QUE ESTE EN COMUNICACIÓN CON LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE JALISCO Y DEMÁS AUTORIDADES ESTATALES QUE SE REQUIERAN, PARA TRATAR TODO LO CONCERNIENTE AL PRESENTE TEMA.

10.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR LA MODIFICACION A LOS ARTICULOS 22, 23 INCISO B) Y ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN (H. AYUNTAMIENTO JALOSTOTITLAN), ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE TODO EL ARTICULADO DEL MISMO, Y POR ÚLTIMO APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN (H. AYUNTAMIENTO JALOSTOTITLAN) A REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO.

---CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ AL ÁLVAREZ CAMPOS LE CONCEDE LA PALABRA AL SECRETARIO GENERAL L.C.P. RAÚL SOTO RAMÍREZ EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO APROBADO EN LA SESIÓN NÚMERO 8 DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2022 EN DONDE SE SOLICITA LA MODIFICACION A LOS ARTICULOS 22, 23 INCISO B) Y ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN (H. AYUNTAMIENTO JALOSTOTITLAN), ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE TODO EL ARTICULADO DEL MISMO, Y POR ÚLTIMO APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN (H. AYUNTAMIENTO JALOSTOTITLAN) A REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO, ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS ABRE EL PERIODO DE DISCUSIÓN, EN DONDE SE ESCUCHAN TODOS LOS COMENTARIOS DE LOS REGIDORES

Geonano Reynoso
Maly
José Álvarez C.
Raúl Soto Ramírez
Se 6ta





FAVORABLES EN LAS MODIFICACIONES ANTES AQUÍ DESCRITAS, ACTO SEGUIDO EL PROPIO PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO, ARROJANDO EL SIGUIENTE ACUERDO; CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE PUNTO, QUEDANDO BAJO LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN (H. AYUNTAMIENTO JALOSTOTITLAN) A REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO;

SEGUNDO. - SE AUTORIZA LA REORGANIZACIÓN DE TODO EL ARTICULADO DEL MISMO REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO;

TERCERO. - SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LOS ARTICULOS 22, 23 INCISO B) Y ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO ANTES LLAMADO REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN (H. AYUNTAMIENTO JALOSTOTITLAN) QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA;

ANTES	DESPUÉS
REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN (H. AYUNTAMIENTO JALOSTOTITLAN)	REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO
Art. 22.- las licencias de construcción, tendrán carácter definitivo, cuando se hayan cumplimentado los requisitos señalados en el artículo 23, pudiéndose otorgar licencias condicionadas siempre y cuando los documentos complementarios no sean técnicamente indispensable, pero nunca cuando falte el dictamen del sistema intermunicipal de agua potable y alcantarillado, si se requiere.	Artículo 22.- Las licencias de construcción tendrán carácter definitivo, cuando se hayan cumplimentado los requisitos señalados en el Artículo 23, pudiéndose otorgar licencias condicionadas, siempre y cuando los documentos complementarios no sean técnicamente indispensables, pero nunca cuando falte el dictamen de la Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado, si se requiere.
Art. 23.- Son requisitos para el otorgamiento de licencia de construcción, alineamiento y asignación de números oficial a juicio de la dirección. a) solicitud de licencia en datos completos, suscrita por el propietario o representante legal. b) Anexar documentación que acredite propiedad del terreno y copia de los pagos del impuesto predial y de los servicios de agua en su caso. c) Facilidad otorgada por la dirección. d) Proyecto que ajuste a las normas señaladas en dicha factibilidad. e) Planos para el permiso que tenga como mínimo: planta (s) arquitectónica (s) y de conjunto planta de cimentación	Artículo 23.- Son requisitos para el otorgamiento de licencia de construcción, alineamiento y asignación de número oficial a juicio de la Dirección: a). - Solicitud de licencia con datos completos, suscrita por el propietario, poseedor o representante legal. b). - Anexar documentación que acredite propiedad o la posesión del terreno (contrato compraventa), y copia de los pagos del impuesto predial (al último año), y de contrato de servicios de agua, para efecto de este último se otorgara una

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

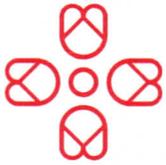
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





<p>drenaje cortes alzados localización con medidas del terreno y referencia a esquinas procedimientos técnico constructivo especificaciones generales cuotas parciales y totales recuadro informativo con datos completos.</p> <p>f) Bitácora para control de obra. g) Aprobación del Departamento de Salud Pública del Estado. h) Comprobación del registro de obra ante la dirección de Catastro Municipal. i) Los que señale la factibilidad. j) Pago de los derechos al ayuntamiento. k) Pago de los derechos al ayuntamiento</p>	<p>pre-autorización de número oficial al solicitante bajo una clave específica, para mostrarla a la Jefatura del Agua Potable y pueda dar trámite a su contrato de servicio.</p> <p>c). - Factibilidad otorgada por la Dirección. d). - Proyecto que se ajuste a las normas señaladas en dicha factibilidad. e). - Planos para el permiso que contenga como mínimo: Planta(s) arquitectónica(s) y de conjunto. Planta de cimentación. Drenaje. Cortes. Alzados. Localización con medidas del terreno y referencia a esquinas. Procedimiento técnico constructivo. Especificaciones generales. Cuotas parciales y totales. Recuadro informativo con datos completos.</p> <p>f). - Bitácora para control de obra. g). - Aprobación del Departamento de Salud Pública del Estado. h). - Comprobación del registro de obra ante la Dirección de Catastro del Estado. i). - Plano de instalación de gas autorizado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. j). - Los que señale la factibilidad. k). - Pago de los derechos al Ayuntamiento.</p>
<p>Art. 42.- El artículo segundo de este Reglamento, también se aplicara a zonas de asentamientos irregulares donde se otorgara cuando sea factible, Registro de obra quedando condicionadas a la licencia de construcción a que se ajusten a los sistemas de ordenamiento correspondiente a cada zona.</p>	<p>Art. 42.- El artículo segundo de este Reglamento, también se aplicara a zonas de asentamientos irregulares donde se otorgara cuando sea factible, Registro de obra quedando condicionadas a la licencia de construcción a que se ajusten al Código Urbano para el Estado de Jalisco.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GEORGINA RIVERA

[Handwritten signature]

Jose Alvarez C.

45612

CUARTO. - SE TURNA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL PRESENTE ACUERDO, PARA EFECTOS DE SU OBLIGATORIA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN, ESTO CONFORME AL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO;

QUINTO. - EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL Y ENTRARÁ EN VIGOR LAS MODIFICACIONES ANTES AQUÍ MENCIONADAS A PARTIR DEL DÍA 01 (UNO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), Y



[Handwritten signature]



SEXTO. - UNA VEZ PUBLICADO LOS PRESENTES ACUERDOS, REMÍTASE UNA COPIA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA EFECTOS DE LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN VII DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

11.- AUDIENCIA PÚBLICA A PADRES DE FAMILIA DE NIÑAS SELECCIONADAS DE FUTBOL SUB 13 PARA PARTICIPAR EN UN TORNEO EN LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN, REPRESENTANDO AL ESTADO DE JALISCO.

----EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS LE CONCEDE LA PALABRA A LA COORDINADORA DE DEPORTES LA LIC. JESSICA LORENA PADILLA VALLEJO EN DONDE SOLICITA EL APOYO ECONÓMICO EN FAVOR DE LAS JUGADORAS DE LA SELECCIÓN DE FUTBOL FEMENIL SUB 13, MISMAS QUE ESTARÁN INTEGRANDO LA SELECCIÓN JALISCO Y ESTARÁN REPRESENTANDO AL MUNICIPIO ASÍ COMO A NUESTRO ESTADO DE JALISCO EN UNA COMPETENCIA NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE FUTBOL SUB 13 FEMENIL EN LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN, ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXTERNA SUS FELICITACIONES A LAS MENORES PARTICIPANTES EN DICHO TORNEO YA QUE PARA ELLAS ES UN GRAN LOGRO A SU ESFUERZO INDIVIDUAL ASÍ COMO PARA TODO EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO SON UN ORGULLO JALOSTOTITLENSE, ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRE EL PERIODO DE DISCUSIÓN EN DONDE SE ESCUCHAN TODOS LOS COMENTARIOS A FAVOR EN LO QUE RESPECTA A APOYAR A LAS PARTICIPANTES EN DICHA COMPETENCIA DE SU RESPECTIVA CATEGORÍA, YA QUE CON ESTO SE DEMUESTRA QUE CON DISCIPLINA Y PERSEVERANCIA SE PUEDE LLEGAR A CONQUISTAR GRANDES METAS Y OBJETIVOS, POR ÚLTIMO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO, ARROJANDO EL SIGUIENTE ACUERDO: CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL PLENO EL APOYAR CON \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR PERSONA PARTICIPANTE EN DICHA COMPETENCIA DEPORTIVA, DANDO UN TOTAL DE \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N) PUESTO QUE SON 07 (SIETE) LAS MENORES SELECCIONADAS, CUYOS NOMBRES SON LOS SIGUIENTES:

- ⇒ BRIANA VALENTINA PÉREZ JIMÉNEZ
- ⇒ ANDREA YAMILETH PADILLA REYNOSO
- ⇒ YESENIA DEL CARMEN PÉREZ VALDEZ
- ⇒ BRIANA GONZÁLEZ CORNEJO
- ⇒ KIMBERLY RAMÍREZ VALDEZ
- ⇒ ANDREA VÁZQUEZ ORNELAS, Y
- ⇒ ISABELLA ROMO JIMÉNEZ.

CABE SEÑALAR QUE DICHO APOYO ECONÓMICO ANTES MENCIONADO SERÁ UTILIZADO PARA COSTEAR ALGUNOS DE LOS GASTOS DE LOS ACOMPAÑANTES (PADRE O MADRE DE LAS MENORES PARTICIPANTES), YA QUE LAS MENORES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Georom Reynoso

José Álvarez C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





PARTICIPANTES SON DE IGUAL FORMA APOYADAS DE MANERA DIRECTA POR EL (CODE) JALISCO.

-----AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 09:16 HORAS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Jose Alvarez C.
C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ
SÍNDICO

C. ROBERTO ALEJANDRO REYNOSO GONZALEZ.
REGIDOR

C.D. NAZARETH ELENA JIMENEZ MANRIQUEZ
REGIDOR

ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ
REGIDOR





Maria

C. MARIA DE LA ASUNCION GONZALEZ REYNOSO
REGIDOR

Ulises Suarez

ING. ULISES SUAREZ GUTIERREZ
REGIDOR

Arceia Perez Martin

LIC. ARCELIA PÉREZ MARTIN
REGIDOR

Daniel Enriquez Gutierrez

L.N.I. DANIEL ENRIQUEZ GUTIERREZ
REGIDOR

Alejandro Romo Rodriguez

PROFESOR ALEJANDRO ROMO RODRIGUEZ
REGIDOR

Georgina Reynoso

C. GEORGINA DE LA ASUNCION REYNOSO REYNOSO
REGIDOR

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jose Alvarez C.

[Signature]

[Signature]







L.C.P. RAÚL SOTO RAMÍREZ
SECRETARIO

Ge-nem Rynoso

Jose Alvarez C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

